

Jueves 29 de marzo de 2012

Informe de situación sobre Kosovo

P7_TA(2012)0115

Resolución del Parlamento Europeo, de 29 de marzo de 2012, sobre el proceso de integración europea de Kosovo (2011/2885(RSP))

(2013/C 257 E/05)

El Parlamento Europeo,

- Vistos la Comunicación de la Comisión, de 12 de octubre de 2011, titulada «Estrategia de ampliación y principales retos 2011-2012» (COM(2011)0666) y el informe de situación de 2011 de la Comisión sobre Kosovo (SEC(2011)1207),
- Vistas las Conclusiones de la sesión del Consejo de Asuntos Generales del 7 de diciembre de 2009, 14 de diciembre de 2010 y 5 de diciembre de 2011 en las que se subraya y reafirma que Kosovo, sin perjuicio de la posición de los Estados miembros sobre su estatuto, debe también beneficiarse de la perspectiva de la futura liberalización del régimen de visado cuando se cumplan todas las condiciones, se acoge con satisfacción la intención de la Comisión de iniciar un diálogo sobre la cuestión de los visados a final de año y se le pide que avance con un planteamiento estructurado con vistas a acercar la población de Kosovo a la UE,
- Visto el Reglamento (CE) nº 1244/2009, de 30 de noviembre de 2009, que modifica el Reglamento (CE) nº 539/2001 por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación ⁽¹⁾ y, en particular, su anexo I en el que se hizo referencia a los residentes en Kosovo por motivos de claridad jurídica y seguridad,
- Vistas las conclusiones del Consejo de 28 de febrero de 2012 sobre la ampliación y el proceso de estabilización y asociación;
- Vista la Acción Común 2008/124/PESC del Consejo, de 4 de febrero de 2008, sobre la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo, EULEX KOSOVO, modificada por la Acción Común 2009/445/PESC del Consejo, de 9 de junio de 2009, y por la Decisión 2010/322/PESC del Consejo, de 8 de junio de 2010,
- Vistas la Acción Común 2008/123/PESC del Consejo, de 4 de febrero de 2008, por la que se nombra a un Representante Especial de la Unión Europea para Kosovo y la Decisión 2011/478/PESC del Consejo, de 28 de julio de 2011, por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para Kosovo,
- Vista la declaración de la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la situación en Kosovo, de 27 de julio de 2011,
- Vista la información publicada por el Consejo de la Unión Europea sobre el diálogo facilitado por la UE,
- Vistas las declaraciones conjuntas de las reuniones interparlamentarias PE-Kosovo, celebradas los días 28-29 de mayo de 2008, 6-7 de abril de 2009, 22-23 de junio de 2010 y 20 de mayo de 2011,
- Visto el informe final de la Misión de Observación Electoral enviada por la Unión Europea a Kosovo, de 25 de enero de 2011,
- Vistas sus anteriores resoluciones,
- Vista la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1244 (1999),

⁽¹⁾ DO L 336 de 18.12.2009, p. 1.

Jueves 29 de marzo de 2012

- Vista la Resolución consensuada de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 9 de septiembre de 2010 (A/RES/64/298) presentada conjuntamente por Serbia y los 27 Estados miembros de la UE en la que, sobre el diálogo entre Belgrado y Pristina, se indica que «el diálogo tendría por objeto promover la cooperación, avanzar en el camino hacia la Unión Europea y mejorar la vida de la población» y se acoge con beneplácito la disposición de la Unión Europea a facilitar un proceso de diálogo entre las partes,
 - Vistos el informe final del Enviado Especial de las Naciones Unidas sobre el futuro estatuto de Kosovo y la propuesta global de futuro estatuto de Kosovo, de 26 de marzo de 2007 y, en particular, sus disposiciones sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de las comunidades y sus miembros, el patrimonio religioso y cultural, y la descentralización,
 - Visto el dictamen consultivo del Tribunal Internacional de Justicia de 22 de julio de 2010 respecto de si la declaración unilateral de independencia formulada por las instituciones provisionales de autogobierno de Kosovo se ajusta al Derecho internacional,
 - Visto el artículo 110, apartado 2, de su Reglamento,
 - A. Considerando que en el Consejo Europeo de Salónica de los días 19 y 20 de junio de 2003 se prometió a todos los países de los Balcanes Occidentales que se adherirían a la Unión Europea, promesa que se reiteró en la reunión de alto nivel sobre esta región celebrada en Sarajevo el 2 de junio de 2010;
 - B. Considerando que la Unión Europea siempre ha defendido la sostenibilidad de los Estados multiétnicos y la coexistencia de las diversas religiones en los Balcanes Occidentales, sobre la base de los valores de la democracia, la tolerancia y el multiculturalismo;
 - C. Considerando que la cooperación regional y unas buenas relaciones de vecindad son esenciales para el proceso de integración europea, así como para garantizar la seguridad y estabilidad de la región;
 - D. Considerando que el Plan Ahtisaari continúa siendo un marco apropiado para la resolución del conflicto en el norte y para mantener la integridad territorial y política de Kosovo;
 - E. Considerando que la persistente debilidad del Estado de Derecho ralentiza el proceso de maduración de la democracia y perjudica a la economía, socavando el desarrollo a largo plazo;
 - F. Considerando que entre las principales prioridades de la misión EULEX se encuentran la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, y la investigación y el enjuiciamiento de crímenes de guerra;
1. Observa que 88 países, entre los que se incluyen 22 Estados miembros, han reconocido la declaración de independencia de Kosovo; acogería con satisfacción que también lo hicieran los cinco Estados miembros restantes; acogería asimismo con beneplácito una participación más activa por su parte en la mediación entre Serbia y Kosovo; reitera la importancia que reviste para la UE su compromiso con Kosovo, y considera que este compromiso es vital para la preservación de la estabilidad y la seguridad en el entorno inmediato de la UE; considera lamentable la presión diplomática ejercida por Serbia para evitar que algunos países reconozcan a Kosovo;
 2. Hace hincapié en la perspectiva europea con respecto a Kosovo, en consonancia con la perspectiva europea relativa a toda la región de los Balcanes Occidentales, que es un poderoso incentivo para emprender las reformas necesarias; señala que la estrategia de la UE para propiciar que esta se concrete en los ciudadanos de Kosovo no ha tenido éxito y que se han logrado pocos resultados; acoge con satisfacción la designación de la persona que ocupa simultáneamente los cargos de Representante Especial de la Unión Europea y Jefe de la Delegación de la UE;
 3. Acoge con satisfacción la intención de la Comisión de emprender un estudio de viabilidad para un Acuerdo de Estabilización y Asociación entre Kosovo y la UE, como se indica en las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales de 28 de febrero de 2012, y acoge con satisfacción, en particular, el lanzamiento oficial del estudio por parte del Comisario Füle el 27 de marzo de 2012 durante la primera reunión del Consejo Nacional de Kosovo para la Integración Europea y espera que pueda finalizarse a más tardar en otoño de 2012;

Jueves 29 de marzo de 2012

4. Subraya la necesidad de una mayor cooperación entre las misiones de la UE y otras misiones internacionales presentes en Kosovo, a fin de evitar un solapamiento de sus actividades y garantizar una gestión eficiente de los recursos;
5. Reitera el punto de vista expresado en las Resoluciones de 29 de marzo de 2007 ⁽¹⁾, 5 de febrero de 2009 ⁽²⁾ y 8 de julio de 2010 ⁽³⁾, según el cual debe rechazarse la posibilidad de la división de Kosovo;
6. Manifiesta su preocupación por las graves irregularidades constatadas durante las últimas elecciones generales de diciembre de 2010; pide que se investiguen adecuadamente los fraudes electorales, identificando a los individuos políticamente responsables de las irregularidades, y que se apliquen rápidamente sanciones adecuadas a todos sus autores, en especial a los responsables locales del proceso electoral, con el fin de acabar con la cultura de la impunidad, que socava la confianza ciudadana en las instituciones estatales y la legitimidad de las mismas; insta a que se dé prioridad a la resolución de los casos relativos a las elecciones y, para ello, hace un llamamiento a las instituciones del Estado de Kosovo (el Fiscal del Estado, el Tribunal Supremo y el Consejo del Poder Judicial de Kosovo) para que mejoren la forma en que coordinan su labor; subraya que un marco electoral que funcione correctamente es imprescindible para el funcionamiento de las instituciones democráticas;
7. Pide a todos los partidos, tanto del Gobierno como de la oposición, que lleven a cabo a la mayor brevedad posible las reformas constitucionales y electorales prometidas, tal y como se comprometieron a hacerlo ante el electorado después de las elecciones, con objeto de hacer más transparente el sistema electoral y adaptarlo en consonancia con las normas internacionales, en particular con las del Consejo de Europa;
8. Toma nota, en este contexto, del propósito del Gobierno de Kosovo de poner fin al proceso de independencia bajo supervisión internacional durante el año en curso con la retirada gradual de la Oficina Civil Internacional; pide a la Asamblea de Kosovo que mantenga y consagre en la nueva Constitución los principios del plan Ahtisaari, que sentó las bases de la independencia de Kosovo;
9. Observa que las instituciones de Kosovo lograron superar con éxito la crisis en torno a la Presidencia que tuvo lugar a principios de 2011; felicita a Kosovo por tener su primera Jefa de Estado y señala, además, que la Presidenta Jahjaga es el Jefe de Estado elegido democráticamente más joven de Europa;
10. Celebra el inicio del diálogo sobre visados de acuerdo con los compromisos anteriores por lo que se refiere a la perspectiva europea de los Balcanes Occidentales y sin perjuicio de las posiciones de los Estados miembros sobre el estatuto de Kosovo, a fin de contrarrestar el aislamiento cada vez mayor entre los ciudadanos de Kosovo, que tiene un impacto negativo, sobre todo en los grupos más vulnerables y en los jóvenes, y espera que la Comisión presente esta primavera el programa de trabajo sobre la liberalización de visados, adoptando el mismo enfoque que aplica a otros países de los Balcanes Occidentales, concretamente, mediante la preparación de un programa de trabajo dedicado a cuatro bloques de cuestiones, con el objetivo principal de alcanzar la liberalización de visados a la conclusión de este proceso; se congratula de las conclusiones del Consejo 5 de diciembre de 2011, en las que reafirmó que se concedería a Kosovo una eventual liberalización de los visados una vez que se cumplan todas las condiciones; subraya que la mejora de los contactos entre los pueblos supone un poderoso incentivo para la democratización e impulsa nuevas reformas en la región;
11. Subraya que el retorno de refugiados y desplazados internos sigue suponiendo un desafío para Kosovo; acoge con satisfacción los esfuerzos de las autoridades de Kosovo en este ámbito y alienta a que se realicen mayores esfuerzos en el ámbito local y central para garantizar la integración socioeconómica de los retornados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los retornados serbios y de los pertenecientes a las minorías romaní, ashkalí y egipcia;
12. Subraya la necesidad de garantizar una cooperación y una coordinación eficaces entre todos los ministerios competentes y, en cooperación con las partes interesadas internacionales, de proporcionar más formación, desarrollo de competencias y asistencia técnica a las instituciones locales y a las estructuras de coordinación; subraya la importancia de resolver las cuestiones relativas a la devolución de propiedades de los repatriados y de asegurar el restablecimiento de los derechos de propiedad de los ciudadanos serbios en Kosovo;

⁽¹⁾ DO C 27 E de 31.1.2008, p. 207.

⁽²⁾ DO C 67 E de 18.3.2010, p. 126.

⁽³⁾ DO C 351 E de 2.12.2011, p. 78.

Jueves 29 de marzo de 2012

13. Subraya la necesidad de llevar a cabo un progreso sustancial en la búsqueda de un acuerdo entre Kosovo y los países vecinos en materia de derechos de propiedad y de sucesión legal;
14. Destaca la importancia del diálogo con Belgrado, favorecido por la UE y entablado tras el acuerdo entre Serbia y Kosovo alcanzado en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2010, para la cooperación regional y para la perspectiva europea de ambos países; acoge con satisfacción el hecho de que se hayan celebrado hasta ahora **nueve** rondas, que han dado como resultado varios acuerdos preliminares, **incluido** el **de** 2 de diciembre de 2011 sobre la gestión integrada de los pasos fronterizos (IBM) en la parte norte del país, que introduce disposiciones conjuntas de vigilancia integrada, y pide su aplicación de buena fe;
15. Muestra, sin embargo, su preocupación por el hecho de que estos acuerdos anteriores, importantes para mejorar la vida cotidiana de los ciudadanos de ambas partes, como el acuerdo sobre la entrega de todos los registros civiles a las autoridades kosovares y el acuerdo sobre los sellos de aduana, no se hayan aplicado cabalmente por parte de Serbia, e indica que la falta de aplicación de este último acuerdo llevó al Gobierno de Kosovo a tomar medidas de reciprocidad en julio de 2011; pide al Gobierno serbio que muestre una actitud abierta con el fin de lograr los objetivos del diálogo se congratula, en este contexto, de los acuerdos entre Belgrado y Pristina sobre gestión integrada de los pasos fronterizos (IBM) y sobre cooperación regional inclusiva alcanzados el 24 de febrero de 2012, y subraya la extrema importancia de la aplicación de buena fe de los acuerdos alcanzados; considera lamentables, en este contexto, los recientes desacuerdos entre las partes sobre el uso de la nota a pie de página para la delegación de Kosovo;
16. Subraya que se espera que ambas partes busquen un enfoque pragmático de la situación, algo que requiere compromiso, perseverancia y un cierto sentido de la responsabilidad en lo que respecta a la búsqueda de soluciones; espera que se alcancen pronto acuerdos en los demás asuntos con el objetivo de allanar el camino hacia una estabilidad regional y hacia relaciones de buena vecindad propiamente dichas, y de permitir que Kosovo celebre acuerdos contractuales con la UE;
17. Destaca la importancia de garantizar que los Parlamentos y los ciudadanos de ambas partes sean debidamente informados sobre los resultados de los diálogos con el objetivo de asegurar la transparencia y la legitimidad del proceso; señala que la UE también debe desempeñar su papel en dicha comunicación, además de acercar a ambas partes y facilitar los contactos entre los pueblos;
18. Insta al Consejo y a la Comisión a que negocien lo antes posible un acuerdo comercial con Kosovo, fundamental para el desarrollo del país y para combatir con éxito el desempleo;
19. Manifiesta su profunda preocupación por la inestable y tensa situación que se vive en el norte del país y condena firmemente la violencia inaceptable que sufren la KFOR y las autoridades kosovares en la zona, lo que conlleva pérdidas humanas y daños; solicita esfuerzos para la restauración del Estado de Derecho en la zona, intensificando la lucha contra la delincuencia organizada y las estructuras criminales que operan fuera del control de cualquier autoridad y utilizando esta zona como un refugio seguro; pide que se eliminen totalmente y a la mayor brevedad posible las barricadas y que se garantice la libre circulación de personas y bienes, incluyendo el acceso a los pasos fronterizos a la comunidad internacional y a las autoridades aduaneras de Kosovo, y acoge con satisfacción las declaraciones del Presidente de Serbia a este respecto; pide al Gobierno serbio que desmantele las estructuras paralelas de que dispone en el territorio de Kosovo;
20. Destaca que la aplicación del Plan Ahtisaari en el norte proporcionaría a los serbios kosovares una amplia autonomía, al tiempo que garantizaría sus derechos y libertades fundamentales; reitera que solo un resultado negociado en el diálogo traerá consigo soluciones viables y pide al Gobierno de Kosovo que haga todo cuanto esté a su alcance para desarrollar y aplicar una estrategia de acercamiento eficaz para los ciudadanos del norte con objeto de facilitarlos; insta a la comunidad internacional a que continúe apoyando al Gobierno de Kosovo en la búsqueda de una solución pacífica y duradera para el norte del país;
21. Advierte a las autoridades serbias de que la organización de elecciones municipales en Kosovo sería contraria al Derecho internacional, con referencia en particular a la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y socavaría la estabilidad regional y el diálogo bilateral en curso con Kosovo; señala que las modalidades para la posible participación de los kosovares de nacionalidad serbia residentes en Kosovo en las próximas elecciones generales de Serbia deben acordarse con las autoridades kosovares en cooperación con la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y con la OSCE;

Jueves 29 de marzo de 2012

22. Subraya que las autoridades de Kosovo necesitan emprender nuevas acciones para llegar a la minoría serbia, especialmente en el norte, a fin de integrarla plenamente en la sociedad de Kosovo; acoge con satisfacción, con este objetivo, una mayor representación de los serbios kosovares en la administración local y nacional, necesaria para garantizar la visibilidad de los intereses de la minoría serbia, así como para incrementar su capacidad de participación en el proceso de toma de decisiones, lo que contribuiría a la unidad de Kosovo;

23. Acoge con satisfacción el mayor compromiso de la comunidad serbia al sur del río Ibar en el marco institucional de Kosovo, como lo demuestra la creciente participación en las elecciones y en el censo; subraya el papel fundamental del proceso de descentralización a tal efecto y pide que prosigan los esfuerzos para que sea un éxito y para garantizar una buena cooperación entre las administraciones de todos los niveles; pide un aumento de la capacidad y los presupuestos en la administración local; espera que este modelo de cooperación se pueda extender rápidamente hacia el norte, tal y como prevé el Plan Ahtisaari, y pide asimismo que se lleve a cabo un proceso de descentralización eficaz en esta zona para aliviar las tensiones étnicas y fomentar la estabilidad;

24. Subraya la importancia de la Misión por el Estado de Derecho EULEX, lo que es un signo del pleno compromiso de toda la UE y sus 27 Estados miembros por la mejora del Estado de Derecho en Kosovo, y pide a la Unión Europea iniciativas para reforzar la eficacia y la aceptación de esta importante misión en todo el territorio de Kosovo; pide a las autoridades de Kosovo que intensifiquen su cooperación con EULEX y garanticen su apoyo al trabajo de EULEX en todos los ámbitos de su mandato; observa las actividades de EULEX en el norte y le pide que no escatime esfuerzos para cumplir plenamente su mandato en la zona; señala que el mandato de la misión, especialmente en lo que respecta a la planificación, operaciones, gestión y supervisión, se encuentra actualmente sometido a una revisión con el objetivo de adaptarlo a la evolución de la situación sobre el terreno;

25. Reconoce los progresos alcanzados en algunos ámbitos, como la policía y las aduanas, y opina que se deben reforzar sus principales actividades en estos ámbitos para luchar contra la corrupción, la delincuencia organizada y los crímenes de guerra, con objeto de que la misión pueda garantizar resultados más tangibles; manifiesta su inquietud a este respecto por el retraso considerable en el tratamiento de los asuntos como consecuencia del número inesperadamente importante de casos transferidos a EULEX por la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo; subraya la responsabilidad de EULEX por lo que respecta a sus poderes ejecutivos y a su mandato de control, orientación y asesoramiento; insta a EULEX, a este respecto, a emprender acciones concretas para hacer avanzar el proceso de los casos de corrupción de alto nivel; señala, en este contexto, la gran importancia del trabajo de jueces y fiscales, y pide a los Estados miembros que garanticen la presencia de los mismos en número suficiente, transfiriendo personal adecuado y, en caso necesario, recurriendo a procedimientos de contratación para cubrir las necesidades en este ámbito;

26. Pide a la UE y a sus Estados miembros que garanticen las disposiciones logísticas adecuadas que permitan al personal de EULEX cumplir el mandato de la misión, incluso en situaciones de crisis como la que se produjo recientemente en los pasos del norte, en la región de Mitrovicë/Mitrovica; señala la importancia de garantizar la continuidad de la labor de la misión; manifiesta su preocupación ante la declaración de varios Estados miembros de la UE de retirar sus respectivos contingentes de unidades formadas de policía y pide a los Estados miembros de que se trata que reconsideren su postura, dadas las constantes necesidades que hay sobre el terreno;

27. Subraya la necesidad de una gestión interna, una coordinación y una cooperación eficaces dentro de EULEX; subraya la necesidad de transparencia y responsabilidad en el trabajo de EULEX, así como de que demuestre sensibilidad ante el contexto político de sus actividades, a fin de reforzar su legitimidad a los ojos de los ciudadanos; destaca asimismo la importancia de mantener una estrecha comunicación con el Gobierno, los ciudadanos y los medios de comunicación de Kosovo; insta a EULEX a divulgar entre los ciudadanos de Kosovo los logros alcanzados por la misión, a esforzarse por aumentar la confianza en la misión y a prestar atención a las expectativas de los ciudadanos;

28. Considera que EULEX debería hacer frente con carácter de urgencia a determinadas deficiencias estructurales, tales como una débil rendición de cuentas interna y una pobre supervisión externa;

29. Acoge con satisfacción la transferencia progresiva de responsabilidad —por lo que se refiere a la protección de los lugares culturales y religiosos— a la policía local, lo que demuestra el funcionamiento de las autoridades locales;

Jueves 29 de marzo de 2012

30. Alienta a la Asamblea de Kosovo a intensificar su papel en el proceso democrático y legislativo de Kosovo; subraya la necesidad de reforzar su función de supervisión de las actividades del Gobierno, en particular, controlando los gastos presupuestarios; pone de manifiesto su preocupación en cuanto a la claridad del Reglamento de la Asamblea y al respeto del mismo; subraya que, para desempeñar sus funciones con eficacia, la institución necesita funcionar con arreglo a un conjunto claro de normas y disponiendo de las capacidades adecuadas; acoge con satisfacción el programa de hermanamiento previsto, y pide más apoyo para desarrollar tanto las capacidades funcionales como las competencias de la Asamblea;

31. Opina que deben investigarse adecuadamente los casos de fraude (según han los han destacado recientemente los medios de comunicación), con independencia de que se hayan producido en relación con el parlamento, el gobierno o cualquier otra institución, y debe suspenderse la inmunidad cuando sea necesario; pide al Parlamento y a las instituciones de Kosovo que se distancien claramente de tal conducta y que adopten las medidas adecuadas para que estas situaciones sean incompatibles con el ejercicio de cargos públicos;

32. Subraya el importante papel que desempeñan el Comité de Integración Europea y el Ministerio para la Integración Europea, y acoge con satisfacción la mejora de las relaciones entre las dos instituciones; no obstante, pide al Gobierno de Kosovo que continúe reforzando los organismos y que mejore su cooperación;

33. Acoge con satisfacción la creación de una unidad operativa especial de investigación de EULEX sobre el presunto trato inhumano a las personas y el tráfico ilícito de órganos, de conformidad con la Resolución del Consejo de Europa de 25 de enero de 2011; pide que se lleve a cabo una investigación minuciosa de estas cuestiones; pide a las partes interesadas, incluyendo a las autoridades kosovares y albanesas, que cooperen plenamente con las investigaciones y, además, pide a los países vecinos que brinden todo su apoyo a la labor de la unidad operativa;

34. Subraya la necesidad de redoblar los esfuerzos para localizar a las personas desaparecidas desde el conflicto de 1998-1999, así como a las que han desaparecido con posterioridad; destaca que las familias tienen el derecho humano fundamental de conocer el paradero de sus familiares, lo que es una condición previa vital para la reconciliación entre las comunidades y para un futuro pacífico en la región; por lo tanto, apoya plenamente los esfuerzos del grupo de trabajo sobre personas desaparecidas y de EULEX para modernizar la medicina forense en Kosovo; pide un mayor esfuerzo para hacer frente a los casos relacionados con los acontecimientos sucedidos en marzo de 2004, dado que la gestión de los casos penales en este contexto continúa obstaculizada por la falta de voluntad y la ineficiencia;

35. Subraya que el principal reto que deben afrontar el país y el resto de la región de los Balcanes Occidentales sigue siendo acabar con la corrupción sistémica generalizada, ya que socava la confianza de los ciudadanos en el Estado de Derecho y afecta al acceso a los servicios públicos; acoge con satisfacción las mejoras anunciadas en el marco legislativo, y pide que se apliquen adecuadamente y con celeridad, así como que se hagan esfuerzos para hacer frente a este desafío de forma más proactiva, en particular mejorando las capacidades de las fuerzas de seguridad y del sistema judicial en este ámbito, así como garantizando la transparencia en los concursos y contratos públicos; hace hincapié en la necesidad de un enfoque proactivo y de una mejor cooperación entre la Agencia de Lucha contra la Corrupción, la policía y la fiscalía; subraya que tanto el clima de impunidad existente como la ausencia de sanciones adecuadas para la corrupción representan uno de los mayores problemas en Kosovo, e insta a las autoridades kosovares a desarrollar un historial judicial de los casos de lucha contra la corrupción, en especial en los niveles más altos del poder político y económico;

36. Opina que la cuestión del Estado de Derecho en Kosovo continúa siendo un motivo de importante preocupación que exige atención urgente; insta a las autoridades a emprender rápidamente las reformas necesarias que permitan el progreso de la perspectiva europea de Kosovo, lo que, en última instancia, beneficiará a la población;

37. Manifiesta su profunda preocupación por el papel que desempeña la delincuencia organizada de Kosovo en diversas actividades delictivas en la región, incluido el tráfico de drogas y la trata de personas; señala que la capacidad de la policía y del poder judicial para luchar contra la delincuencia organizada continúa en una etapa incipiente de desarrollo, y pide a las autoridades kosovares que adopten con carácter inmediato medidas para mejorar esta capacidad; pide asimismo a las autoridades kosovares que mejoren la calidad y transparencia del proceso legislativo, a fin de dotar a Kosovo de un marco jurídico sólido y de aumentar la confianza en el sistema judicial;

Jueves 29 de marzo de 2012

38. Subraya la importancia de la cooperación internacional cuando se trata de luchar con eficacia contra la delincuencia organizada; lamenta el hecho de que, debido a la falta de voluntad por parte de algunos miembros de la comunidad internacional en lo que respecta al reconocimiento de Kosovo como Estado, Kosovo no pueda establecer una cooperación directa con Europol e Interpol; lamenta asimismo que el intercambio de información llevado a cabo a través de EULEX y UNMIK, respectivamente, no haya funcionado bien hasta ahora; pide a Europol e Interpol que establezcan unos flujos de información eficaces con Kosovo, por medio de acuerdos de cooperación o concediendo a Kosovo el estatuto de observador; destaca asimismo la importancia del intercambio de información entre FRONTEX y Kosovo;

39. Acoge con satisfacción los progresos en la reforma del sistema judicial, aunque pide que se redoblen los esfuerzos para garantizar la profesionalidad de jueces y fiscales, así como su independencia ante cualquier interferencia política, y para hacer frente a la corrupción dentro de sus filas; acoge con satisfacción, en este contexto, el papel activo que desempeña el Tribunal Constitucional para garantizar la constitucionalidad de los procedimientos parlamentarios y aclarar el ámbito de la inmunidad funcional; observa que, a pesar del progreso conseguido en determinados ámbitos, el sistema judicial de Kosovo sigue siendo débil y continúa acumulando numerosas causas pendientes; hace hincapié, a este respecto, en la necesidad de continuar las reformas; destaca la extrema importancia que reviste la aplicación de programas de protección y traslado de testigos plenamente operativos y eficaces para que el sistema judicial funcione debidamente y pide que se adopten medidas inmediatas para aplicar la ley sobre la protección de testigos y se creen servicios especializados de protección de testigos dentro del cuerpo de policía y del sistema judicial; pide asimismo a los Estados miembros y a otros países que participan en EULEX que se comprometan a participar en los programas de traslado de testigos; lamenta el hecho de que el Tribunal de Mitrovicë/Mitrovica no funcione a pleno rendimiento, y pide a las autoridades kosovares y serbias que resuelvan el problema con el fin de mejorar el acceso a

40. Destaca la importancia de disponer de una administración pública profesional, independiente, responsable y accesible para que las instituciones estatales funcionen correctamente; pide, a tal efecto, que se adopte de forma inmediata un plan de acción para aplicar las reformas previstas en la estrategia de la administración pública; subraya que la administración necesita ser un reflejo de la sociedad kosovar en lo que respecta al género y a su composición étnica, y que su composición debe decidirse sobre la base del mérito profesional y sin ninguna interferencia política en el sistema de nombramiento;

41. Destaca que unos medios de comunicación libres, imparciales, independientes y sólidos, acordes a las normas internacionales en materia de medios de comunicación que garanticen la libre expresión y el acceso a la información, son la piedra angular de la democracia; pide, a tal efecto, al Gobierno que establezca un marco jurídico adecuado y garantice su aplicación efectiva, incluyendo la despenalización de la difamación; observa con preocupación las continuas interferencias políticas en el trabajo de los medios de comunicación, e insta a las autoridades a tomar medidas inmediatas que protejan a los periodistas de amenazas y otro tipo de presiones en su trabajo, entre las que se incluye el uso selectivo de las cuotas de publicidad estatal, a fin de promover unos medios de comunicación independientes y plurales, proporcionando así a los ciudadanos de Kosovo acceso a la información; pide protección para los periodistas y garantías mínimas de derechos laborales y condiciones de trabajo para esos profesionales; pide medidas que garanticen la transparencia en la propiedad de los medios de comunicación y la independencia financiera y editorial del organismo público de radiodifusión, incluyendo un porcentaje adecuado —por ejemplo, del 20 %— de programación procedente de productores independientes, incluidos los programas de actualidad;

42. Manifiesta su preocupación por que la discriminación sigue siendo un problema grave en el país, y pide al Gobierno que lleve a cabo, en consonancia con las normas internacionales en el ámbito de los derechos humanos, una amplia estrategia contra la discriminación que garantice la igualdad de las personas independientemente de su origen étnico, sexo, edad, religión, orientación sexual identidad de género o discapacidad, con objeto de promover la tolerancia, el respeto y la comprensión de los demás, con la esperanza de aumentar la sensibilidad con respecto a los derechos humanos a escala central y local; hace hincapié en que hay que seguir trabajando para aplicar mejor los remedios jurídicos y administrativos previstos para los casos de violaciones de derechos humanos; señala a la atención, en particular, la situación de la mujer y de las minorías romaní, ashkalí y egipcia, así como la necesidad de garantizar la integración en el sistema educativo de todos los menores mediante la enseñanza en su lengua materna; insta a las autoridades a que, teniendo en cuenta la diversidad étnica de Kosovo, garanticen el acceso a unos servicios públicos multilingües eficaces de acuerdo con la legislación europea e internacional;

Jueves 29 de marzo de 2012

43. Subraya la importancia del cargo de Defensor del Pueblo para la protección de los derechos y las libertades de los ciudadanos, e insta al Gobierno y a la Asamblea de Kosovo a redoblar sus esfuerzos para aplicar las recomendaciones del Defensor del Pueblo; pide un mayor apoyo político, administrativo y financiero para esta institución, que debería desempeñar un papel fundamental como garante de los derechos humanos; observa a este respecto que la escasez de recursos humanos y financieros, y la falta de instalaciones adecuadas sigue siendo un obstáculo para el funcionamiento de esta institución;

44. Insta al Gobierno de Kosovo a garantizar que las disposiciones constitucionales orientadas a salvaguardar el respeto y la protección de las minorías estén aseguradas en la práctica;

45. Señala que el marco jurídico de Kosovo sienta las bases para la institucionalización de la igualdad de género y la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre «Mujeres, Paz y Seguridad»; subraya, no obstante, que las normas sociales, la tradición, las malas condiciones económicas y la debilidad de las instituciones, en particular del sistema judicial, permiten constantes excepciones sistemáticas a la aplicación de la legislación existente, ejemplificadas por el limitado acceso de las mujeres a la propiedad, las dificultades para ejercitar los derechos de sucesión y la incapacidad para solicitar la custodia de un hijo; señala que la protección insuficiente frente a la violencia doméstica, la imposibilidad de acceder a la justicia por crímenes cometidos, la desigualdad de acceso a la educación para las niñas, la desigualdad económica entre hombres y mujeres y la representación permanentemente insuficiente de las mujeres en las decisiones políticas a todos los niveles dan prueba de que la Resolución 1325 no se respeta en absoluto; en este sentido, pide a las autoridades de Kosovo que hagan todo lo posible para aplicar la mencionada Resolución;

46. Acoge con satisfacción los progresos realizados en los ámbitos de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género, tales como la introducción de un permiso por maternidad pagado de hasta nueve meses de duración; está preocupado, sin embargo, por la elevada tasa de abandono escolar entre las niñas y por la escasa representación femenina en el mercado laboral, incluso en sectores clave de la sociedad; insta a las autoridades de Kosovo a promover de forma más activa la participación y el fortalecimiento del papel de las mujeres en el mercado laboral;

47. Recuerda el papel fundamental de la educación intercultural en Kosovo para fomentar un espíritu de respeto, aceptación y tolerancia entre países, grupos étnicos o religiosos, donde la identidad de cada grupo se preserve y la identidad de los demás se reconozca; insta a las autoridades de Kosovo a proporcionar un programa educativo que abarque la historia, la cultura y otros atributos de todas las comunidades tradicionalmente presentes en Kosovo, para fomentar así un espíritu de tolerancia;

48. Insta al Gobierno y al Parlamento de Kosovo a desarrollar un sistema educativo moderno de centros públicos y privados que respete la separación entre las comunidades religiosas y el Estado, y que se base en la diversidad cultural y religiosa, así como en la antigua tradición de tolerancia de la sociedad kosovar;

49. Pide que se redoblen los esfuerzos para proteger el patrimonio cultural y religioso de Kosovo, en particular las iglesias y monasterios ortodoxos serbios, así como otros monumentos que representan un patrimonio cultural europeo y universal; pide que se aplique de forma eficaz el establecimiento de Zonas de Protección Especial, destinadas especialmente a frenar las construcciones ilegales en su perímetro y alrededores, así como para garantizar su integración sostenible en las comunidades locales; señala a la atención, a tal efecto, la necesidad de adoptar las disposiciones legislativas sobre la protección de los monasterios medievales de la iglesia ortodoxa serbia, designados como patrimonio cultural mundial por la Unesco, y de los centros históricos de Prizren y Velika Hoča/Hoča e Madhe; insta a la aprobación de una lista exhaustiva de lugares del patrimonio cultural dignos de protección para garantizar la seguridad jurídica y evitar ambigüedades;

50. Destaca, a este respecto, la importancia de mejorar las relaciones de Kosovo y elevar su representación en instituciones culturales y de patrimonio y en organizaciones deportivas, con particular referencia al Comité Olímpico Internacional, con miras a permitir que los atletas kosovares participen en los próximos Juegos Olímpicos de Londres;

Jueves 29 de marzo de 2012

51. Pide que se redoblen los esfuerzos dirigidos a conseguir la unión de la universidad de Pristina, actualmente dividida, e insta a la Comisión a presentar propuestas sobre las iniciativas que podría emprender la Unión Europea para unir las facultades de Mitrovica con las de Pristina;
52. Pide al Consejo que autorice de inmediato a la Comisión para iniciar las negociaciones sobre un acuerdo marco con Kosovo relativo a su participación en programas comunitarios; subraya la importancia de extender la participación de Kosovo a otros programas lo antes posible, al tiempo que toma nota de la recomendación de la Comisión de comenzar con los programas «Cultura» y «Europa para los ciudadanos»;
53. Reitera su apoyo a las actividades de la sociedad civil, y pide al Gobierno y a la Asamblea que desarrollen estructuras y plataformas para el diálogo con organizaciones de la sociedad civil; insta asimismo a las instituciones que elaboran políticas sociales y económicas a tener en cuenta la contribución de la sociedad civil; destaca la importancia de las ONG en lo que respecta al seguimiento de las actividades de las autoridades, en particular en el ámbito de la lucha contra la corrupción y de la confianza interétnica; alienta el diálogo entre los representantes de la sociedad civil con el fin de determinar prioridades comunes y centralizar sus esfuerzos para influir en las políticas públicas;
54. Reconoce que, a pesar de que la libertad para afiliarse a sindicatos está garantizada por ley, todavía existe la necesidad de introducir mejoras en la situación de los derechos sindicales y laborales básicos; insta a Kosovo a reforzar el diálogo social dentro del proceso de toma de decisiones, en el diseño de la política y en el fomento de la capacidad de los interlocutores sociales;
55. Manifiesta su preocupación ante la situación económica de Kosovo; subraya la importancia que revisten la disciplina presupuestaria y las políticas macroeconómicas sostenibles para el desarrollo del país, y destaca que el proceso de privatización se debe llevar a cabo con total transparencia; acoge con satisfacción las medidas adoptadas para simplificar los procedimientos para la creación de empresas, con el objetivo de aumentar los ingresos presupuestarios y reducir el alto nivel de desempleo del país, en particular, entre los jóvenes; lamenta, en este contexto, los retrasos en la prórroga de las medidas comerciales autónomas;
56. Acoge con satisfacción la adopción de la Estrategia para el desarrollo de las PYME para el período 2012-2016, y pide que la Agencia de apoyo a las PYME, dependiente del Ministerio de Comercio e Industria, se encargue de su aplicación; insta a la Agencia a redoblar sus esfuerzos para facilitar la proliferación de las PYME, proporcionando acceso a la financiación, reduciendo la carga administrativa y favoreciendo la cooperación entre ellas en Kosovo, en la región y en la UE;
57. Insta al Consejo y a la Comisión de la Unión Europea a respaldar, en estrecha cooperación con las autoridades locales, regionales y nacionales de Kosovo, el desarrollo de una agricultura moderna, ecológica y sostenible, y de PYME dedicadas a la producción de energía renovable;
58. Recuerda que solamente se puede proporcionar una perspectiva sustantiva de sostenibilidad del desarrollo económico de Kosovo a largo plazo a través de un acuerdo comercial entre la Unión Europea y Kosovo; acoge con satisfacción la invitación del Consejo a la Comisión para que proponga una hoja de ruta para alcanzar un acuerdo comercial tan pronto como se haya conseguido un progreso suficiente, e insta a la Comisión a enviar de inmediato una primera misión de expertos a Kosovo que evalúe el progreso del país en este ámbito;
59. Acoge con satisfacción las medidas que se han tomado en el ámbito de la protección medioambiental; lamenta que las autoridades kosovares no hayan realizado las investigaciones adecuadas respecto a las posibles alternativas a la construcción de una nueva central eléctrica de carbón para cambiar la producción de energía en las centrales eléctricas Kosovo A+B; reconoce también el hecho de que las necesidades crecientes de energía en Kosovo a corto plazo se deben afrontar utilizando el carbón como fuente de energía principal; pide, sin embargo, más inversiones en tecnologías alternativas y más limpias y en la mejora de la eficiencia energética del sistema eléctrico, en consonancia con los objetivos de la UE; pide una mayor proporción de energía proveniente de energías renovables con miras al cierre de las centrales de Kosovo A y Kosovo B lo más rápidamente posible;

Jueves 29 de marzo de 2012

60. Teniendo en cuenta que unas infraestructuras sólidas son una condición previa fundamental para el desarrollo sostenible, destaca la importancia de mejorar la red de transporte y de interconectarla con los países vecinos con objeto de facilitar la circulación de personas y bienes; considera el transporte público y, en particular, el transporte ferroviario como una alternativa rentable y sostenible al transporte por carretera, y pide al Gobierno y a los donantes internacionales que concedan prioridad en sus planes de inversión a su desarrollo y modernización;

61. Acoge con satisfacción el fortalecimiento de las relaciones de Kosovo con la mayoría de los países vecinos, y pide la plena integración de Kosovo en la cooperación regional; señala que la presidencia kosovar en 2011 del Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC) se desarrolló sin problemas; manifiesta, sin embargo, su preocupación por el hecho de que las tensiones con Serbia repercuten negativamente en la libre circulación de personas y bienes y en la cooperación general en el marco del ACELC;

62. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al Gobierno, al Presidente y al Parlamento de Kosovo.

Informe de situación sobre Turquía

P7_TA(2012)0116

Resolución del Parlamento Europeo, de 29 de marzo de 2012, sobre el Informe de situación 2011 sobre Turquía (2011/2889(RSP))

(2013/C 257 E/06)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Informe de situación 2011 sobre Turquía elaborado por la Comisión (SEC(2011)1201),
- Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo titulada «Estrategia de ampliación y principales retos 2011-2012» (COM(2011)0666),
- Vistas sus anteriores Resoluciones, de 27 de septiembre de 2006, sobre el progreso de Turquía hacia la adhesión ⁽¹⁾, de 24 de octubre de 2007, sobre las relaciones UE-Turquía ⁽²⁾, de 21 de mayo de 2008, sobre el Informe de 2007 sobre los progresos de Turquía ⁽³⁾, de 12 de marzo de 2009, sobre el Informe de 2008 sobre los progresos realizados por Turquía ⁽⁴⁾, de 10 de febrero de 2010, sobre el Informe anual 2009 relativo a los progresos realizados por Turquía ⁽⁵⁾, de 9 de marzo de 2011, sobre el Informe de 2010 relativo a los progresos realizados por Turquía ⁽⁶⁾, y de 6 de julio de 2005 ⁽⁷⁾ y 13 de febrero de 2007 ⁽⁸⁾, sobre el papel de las mujeres en la vida social, económica y política en Turquía,
- Visto el Marco de negociación con Turquía, de 3 de octubre de 2005,
- Vistas la Decisión 2008/157/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, relativa a los principios, prioridades y condiciones contemplados en la Asociación para la adhesión con la República de Turquía ⁽⁹⁾ («Asociación para la adhesión») y las decisiones previas del Consejo, de 2001, 2003 y 2006, sobre la Asociación para la adhesión,
- Vistas las conclusiones del Consejo de 14 de diciembre de 2010 y de 5 de diciembre de 2011,

⁽¹⁾ DO C 306 E de 15.12.2006, p. 284.

⁽²⁾ DO C 263 E de 16.10.2008, p. 452.

⁽³⁾ DO C 279 E de 19.11.2009, p. 57.

⁽⁴⁾ DO C 87 E de 1.4.2010, p. 139.

⁽⁵⁾ DO C 341 E de 16.12.2010, p. 59.

⁽⁶⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2011)0090.

⁽⁷⁾ DO C 157 E de 6.7.2006, p. 385.

⁽⁸⁾ DO C 287 E de 29.11.2007, p. 174.

⁽⁹⁾ DO L 51 de 26.2.2008, p. 4.